



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
Gobernación Provincia cordillera



RESOLUCION N°- 423 / GOBCOR.

PUENTE ALTO, 06 de abril de 2010

**VISTOS:** La carta de doña Patricia Zaldivar Benito, Directora del Colegio Los Aromos, Sociedad Educacional Bezal S.A., de fecha 06 de abril de 2010, quien solicita autorización para el uso de calles para una "Ciclotada Familiar", en las comunas de Puente Alto y Pirque, para lo cual requiere autorización de uso de calles en día y horas que señalan y,

**CONFORME** a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° letra c) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** el uso parcial de las siguientes calles para la realización de una Ciclotada Familiar, en día y horario que se indica.

**Sábado 24 de Abril de 2010**, desde las 09:30 hasta las 15:00 horas, salida Adultos desde Colegio ubicado en Clavero N°155 y Niños desde la I. Municipalidad de Pirque, terminado todos en Centro de eventos Ruca-Mapu, comuna de Pirque, se adjunta plano con recorrido).

2.- **COMUNÍQUESE** a las I. Municipalidad de Puente Alto y Pirque, a la 20° Comisaría de Carabineros de Chile, Puente Alto, y la Tenencia de Carabineros de la comuna de Pirque, a efectos de realizar todo lo necesario para disponer el cierre parcial de las calles involucradas, en el evento que fuere necesario y prestar el debido resguardo policial. Dejase presente que esta actividad es de exclusiva responsabilidad de la solicitante, quien deberá coordinarse con carabineros y disponer de equipos y medios de primeros auxilios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

